

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Cirilo, obispo y mártir, y San Zenon y compañeros, mártires.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa María del Pino: se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La actual ocupacion del parlamento ingles en el famoso asunto de la Reina escita el interes general: en esta circunstancia el siguiente compendio de los sucesos que han dado motivo á tantos rumores y tal vez lo darán á muchos tumultos no puede ménos de ser interesante. Lo extractamos del constitucional de Paris.

Carolina Amelia Isabel, reina de Inglaterra hija segunda del duque de Brunswick-Wolfenbuttel muerto en la batalla de Jena, y de Augusta de Inglaterra, hermana mayor de Jorge III, nació en Brunswick en 17 de mayo de 1768, y casó con el príncipe de Gales en 18 de abril de 1795. Este enlace deseado por el rey Jorge se efectuó, segun se dijo, con algun disgusto de parte de su hijo, quien cedió solamente á consideraciones políticas y á las órdenes de su padre, que le habia ofrecido en premio de su obediencia pagar todas sus deudas, y señalarle una renta considerable. La de la princesa fué establecida por el parlamento á 509 libras esterlinas. No tardó á turbarse la union de los dos augustos esposos: pocos meses despues del nacimiento de la princesa Carlota su hija, algunas discusiones de materia sumamente delicada les condujeron á una separacion aunque sin estrépito.

Los diez años inmediatos á esta transaccion no ofrecen acontecimiento de interes. En 1806 esparcidos algunos rumores injuriosos á la princesa de Gales, ordenó el Rey una pesquisa acerca ciertas declaraciones que se le comunicaran, dirigidas todas á hacerle creer que la princesa habia tenido estrechas relaciones con el cap. Manby, el almirante Sidney Smith &c., y que en fin habia sido madre de un varon. Los comisarios encargados de esta pesquisa bajo el nombre de *delicate investigation* fueron el lord canceller, lord Grenville, lord Erskine, el conde Spencer, y lord Ellenborough. Un gran número de testigos entre los cuales se contaba el duque de Kent se presentaron, y el resultado de la relacion hecha á S. M. fué que la princesa de Gales quedaba libre de la acusacion de preñez y parto, y que el niño conocido bajo el nombre de Billy-Austin era hijo de una pobre muger de Deptfort que S. A. R. habia tomado bajo su proteccion.

M. Spencer-Perceval que habia cesado de hacer parte del gobierno desde la muerte de M. Pitt, y que entonces se hallaba al frente de la oposicion se declaró defensor de la princesa y publi-

có una obra sobre el particular. El ministerio de lord Grenville y de lord Grey habia concluido, y M. Perceval, en el tiempo del duque de Portland habia sido nombrado ministro de direccion. Entonces se resolvió suprimir el análisis del proceso y la defensa por M. Perceval que estaban prontos á salir á luz. Interesando á la real familia, y aun al estado, que se reconociese solemnemente la inocencia de la princesa, el Rey le hizo una visita de ceremonia, llenando á S. A. de consideraciones y de señales de estimacion; lo mismo los príncipes sus cuñados: se dejó ver en la corte y en la ópera acompañada del duque de Cumberland uno de sus mas decididos defensores. El público manifestó la mayor satisfaccion al verla libre y victoriosa de las acusaciones que se creían obra de Sir John y Lady Carlota Douglas.

Durante el ministerio de M. Perceval se vió confirmada la absolucion de la princesa por una decision del consejo de estado; y aun se declaró no ser dignos de confianza los testigos que habian manchado su conducta con sospechas de liviandad. Quedaron en este estado las cosas por espacio de seis años. Los dos príncipes esposos continuaban viviendo separados segun el convenio de 1796, y uno y otro guardaban sobre lo pasado un profundo silencio, interrumpido apenas por algunos escritores indiscretos que de cuando en cuando se atrevian á anunciar la publicacion del famoso libro (The Book) y fijaban por las esquinas el cartel de la novela relativa á la investigacion real. Esta feliz tranquilidad fué turbada en un instante por un paso inesperado que dió la princesa de Gales.

El 14 de enero de 1813 S. A. R. dirigió al príncipe regente su esposo algunas quejas sobre su situacion particular, sobre la educacion de la princesa Carlota, y principalmente sobre la cierta separacion que se aumentaba cada día, escaseándose progresivamente las visitas de la joven princesa su hija. Enviada por dos veces esta carta á Carlton-house, dos veces se reusó sin abrirla. La tercera vez fué admitida, y luego despues publicada con admiracion universal. Su composicion se atribuye á M. Brougham consejero de la princesa.

Grande fué la sensacion que en el público produjo esta carta: todos se pasmaron al ver la indiscrecion de los consejeros de S. A. en inducir la á desenterrar discusiones de las que hubieran debido retraerla tantos motivos de delicadeza. Cada párrafo de por sí fué sometido á la discusion, y refutado en los papeles públicos. Muchos miembros del parlamento se preparaban á hacer propuestas

sobre el particular, cuando el príncipe regente tuvo á bien someter á los miembros del consejo privado de S. M. la carta de S. A. R. y todos los documentos relativos, pidiéndoles sobre ello su parecer. Examinados los papeles el consejo calificó unánimemente de calumniosas las imputaciones hechas á la princesa; pero al mismo tiempo declaró que fuesen mantenidas las restricciones que se habian dado á la comunicacion de la princesa Carlota con su madre justificando así las providencias por el príncipe regente.

Entonces creyó la princesa de Gales de su deber solicitar por medio de una carta que dirigió al orador de la Cámara de los comunes el ser juzgada publicamente. La lectura de esta carta fué seguida de largos debates y despues de varias sesiones muy reñidas, los ministros retiraron sus propuestas.

En 1814 la princesa de Gales dejó la Inglaterra par viajar sucesivamente por Alemania, Jerusalem, Turquía, Viena, Roma, Nápoles, Argel &c., habiendo comprado una casa de campo en el borde del lago Como, y otra en Pesaro. La mayor parte de los individuos de su comitiva en Italia llevaban la cruz del santo sepulcro, y la venera de la orden de Carolina fundada por ella misma. Ofreció á su santidad algunas curiosidades y reliquias que habia recogido en Jerusalem. Los papeles públicos hablaron en 1817 de las odiosas tentativas que se hicieron contra su persona en Genova y en Como. Se distribuyó de su orden en Alemania un escrito titulado: *Diario de un viajero ingles*, que contiene la relacion de sus viajes y de varios acontecimientos de su vida.

Muchas personas de distincion han cumplimentado á S. M. la Reina de Inglaterra, lo que hace mas admirable la estraña conducta del principe Leopoldo viudo de su hija. Se creía que recibiria á la reina como lo hubiera hecho su esposa, si viviera. Si antes de ofrecer sus respetos á S. M. aguarda que sea absuelta de los cargos que se le hacen, dice el Times, no se distinguirá de sus enemigos. S. A. R. debería saber que sea cual fuere el uso de Alemania, que segun la jurisprudencia inglesa los acusados son reputados inocentes hasta que está provado el delito. La conviccion de un criminal puede excusar el abandono de los amigos, pero el momento de la acusacion es cabalmente aquel en que deben con mas razon ofrecer su apoyo al acusado.

M. de Haller miembro del consejo intimo de Berna distinguido siempre entre los mas amartelados defensores de la aristocracia, y de las doctrinas antiliberales acaba de publicar una obrita sobre la constitucion española, que se ha estendido con profusion, pero que ha sido inmediatamente prohibida por el mismo gobierno de Berna. Se asegura que va publicarse en Francia una traduccion de esta obra que no hará mucho honor al autor, ni justificará seguramente las altas pretensiones de este publicista, que se ven en su ultima obra modestamente titulada: *De la restauracion de la política ó ciencia del gobierno*.

Para dar una muestra del modo con que procede el autor en el examen de su objeto basta decir que á nuestra constitucion política la llama el laberinto de la bestialidad humana, y concluye con que ya no quiere oír hablar de constituciones.

Estas son sus últimas palabras: Huid de la palabra constitucion que es el veneno de las monarquías, porque establece en ellas una base democrática,

organiza la guerra civil y crea dos elementos enemigos que pugnan hasta destruirse. ¿Quien pide constitucion? nadie mas que los jacobinos.

No para aquí M. de Haller. Dice que esto de leyes de las naciones es una quimera, que las convenciones particulares, los usos y costumbres, ya le parecen mas que suficientes para marcar las relaciones civiles, que es lo único en que deben meterse los vasallos, y que todas las demas leyes deben reducirse á instrucciones para los empleados. — ¿A donde enviaremos á este hombre? ¿A la casa de los locos, ó á la tertulia de M. Pasquier y compañía?

El 24 de mayo un incendio ha destruido la mitad del palacio de Zarskojeselo, donde habitaban el emperador y emperatriz de Rusia, quienes se han trasladado á Pamkowsky, residencia de la emperatriz María.

Dicen de Leipsick que el Rey de Sajonia convidado por el emperador de Austria á una conferencia en Bohemia; ha salido de Piltzit con direccion á Praga.

El Rey de Prusia está visitando la Pomerania.

Se dice en Francfort que el emperador de Rusia ha hecho una declaracion á todas las cortes de Europa relativa á los acontecimientos políticos de España.

El consejo de Lucerna ha manifestado á los cantones suizos participantes de la capitulacion militar con España varias relaciones acerca el estado de los regimientos suizos en la peninsula, y la proclama del inspector general Wimpfen del 30 de marzo exortando á las tropas á una conducta prudente, tanto mas cuando no conviene á tropas asalariadas, y menos si son extranjeras, el mezclarse en los asuntos políticos, ni el querer ejercer la menor influencia sobre la opinion pública. Los regimientos suizos, dice el consejo deben alegrarse de la magnanima resolucion del rey, y de la libertad civil que se ha hecho la herencia de todos los españoles: y así como ántes han jurado fidelidad al trono y al Rey, el nuevo juramento que han prestado les obliga á ser fieles á la constitucion de 1812.

El Consejo municipal de Basle ha decretado la ereccion de un monumento á la memoria de los Suizos que perecieron en la batalla de San Jaime en 1444, por la independencía nacional y la libertad pública. La memoria de los que mueren conducidos al campo por el capricho de los príncipes es efímera: pero despues de cuatro siglos aun se consagran monumentos á los que han dado su sangre por la causa eterna de la libertad.

La Haya 17 de junio.—El Haats-Courant contiene hoy el decreto de S. M. para el fomento de las fábricas y manufacturas de paños y estofas de lana. Segun este decreto que consta de 33 artículos, todas las tropas de mar y de tierra, marineros, empleados en la marina que se hallen en el reino ó en sus colonias deberán vestirse de estofas de lana ó de paños procedentes de las fábricas nacionales. Las estofas nacionales se emplearán igualmente en todas las casas de caridad y fábricas de beneficencia; lo mismo que en la de los huérfanos. Tanto S. M. y todas las personas de su corte, como toda la gente que sirve en su casa y

en la de los príncipes no usarán sino paños & estofas de las fábricas del reino. Las grandes dignidades del Estado, los ministros, los magistrados, los empleados de toda especie y los ministros de diferentes cultos seguirán el noble ejemplo del monarca. Todos los paños y estofas de lana fabricados en el reino llevarán una estampilla que servirá para hacer constar el origen.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Conversacion entre Pedro Duro y Juan Blando, soldados licenciados en el mes de mayo anterior, y pertenecientes á los cuerpos de esta guarnicion.

Duro. Estoy tan incomodado de ver la arbitrariedad de algunas personas, que sino fuera por.... cometeria hoy mismo un atentado.

Blando. ¿Que tienes Pedro? Tu genio va á perderse al momento menos pensado! vaya hombre sosiégate vesme diciendo, y veremos si te quejas con justicia.

Duro. ¿Que quieres que tenga? mis necesidades son cada vez mayores, y para remedio de mis males y cuando ya no tenia metálico para poder llegar á mi casa, me veo en la necesidad de solicitar mi fé de soltero, y el bueno del sustituto del P. Capellan me exige poco menos que á la fuerza la suma de dos reales vellon por haber firmado dicho papel, con que ¿que tal? estaré contentito.

Blando. En verdad que sabiendo yo el estado de tu peculio, y la marcha que tienes tan larga, haria muy mal en decirte que te quejabas sin razon, pero amigo, mio es preciso que nos conformemos y emprendamos la marcha cuanto antes, y para tu consuelo has de saber que á mí el mismo papel me ha costado diez y ocho cuartos, y que todas estas cosas serán con el tiempo remediadas por los oficiales constitucionales á quienes si te parece les daremos parte, y tomaremos las calzas.

En efecto, llegaron á mí como oficial de la compañía á que habian pertenecido, me refirieron la anterior conversacion, me pidieron si tenían razon, y se despidieron; de cuyo procedimiento adquirere irremediablemente todo liberal por convencimiento las tres condiciones siguientes: 1.^a la de socorrer sus necesidades como se verificó; 2.^a la de estar comprometido á darles una contestacion, que no tuvo lugar porque faltaban datos para ello; y 3.^a la de constituirse en defensor de los ciudadanos mas dignos y mas beneméritos á los beneficios de la patria; y como la casualidad ha puesto en mis manos la defensa de mis clientes copiaré la real orden que existe en su favor, con el doble objeto de que sirva de satisfaccion á los míos y de modelo, á los que en lo sucesivo se licenciásen: dice así: = Esmo. Sr. = El Rey conformándose con el modo de pensar del Sermo. Sr. Príncipe generalísimo Almirante, se ha servido resolver, que tanto en el ejército como en la armada, cuando se licencie algun individuo se le franquee por el capellan párroco una certificacion que acredite su liberrad, y no haber contrahido matrimonio en el tiempo de la duracion de su servicio, la cual deberán requisitar los gefes respectivos, *dándola gratis los capellanes por ser peculiar de su ministerio.* Lo comunico á V. E. de real orden para su cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 13 de febrero de 1807. Y lo traslado á V. S. para que se

lleve á debido efecto esta soberana determinacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1807. = Javier de Negrete. = Sr. D. José de Vargas.

Barcelona 1.^o de julio de 1820.
El defensor J. P. G.

Un médico académico se ha presentado á hacer nos algunas observaciones contrarias á las que se insertaron en nuestro diario del 27 del pasado con el objeto de complacer á un médico no académico.

«Este soto dictado, dijo, basta para disimular á estas notables equivocaciones que padece, no siendo extraño que quien no pertenece á una corporacion, ignore las obligaciones y prácticas de su instituto. Así le sucede al no académico, que seguramente no sabe que de las enfermedades que ha inspeccionado la Academia en nueve distintas épocas por especiales comisiones del Capitan general, del real Acuerdo, de la Junta superior de sanidad, y del Ministerio de Estado, se han formado los correspondientes expedientes, que obran en las secretarías de sus respectivas autoridades. Por lo mismo si llega el caso, (lo que Dios no permita) de tener que verificarse otra inspeccion, el médico no académico, podrá acudir á la secretaria de la Autoridad, por donde habrá seguido el expediente, y exigir de esta su publicacion; pues los veinte mil reales que tiene de asignacion la Academia nacional de medicina práctica son para costear y verificar las inspecciones de epidemias de este Principado, y no para publicarlas.»

Lo que no hemos tenido reparo en insertar, así como tampoco lo tuvimos en complacer al primer observador.

A consecuencia del discurso que insertamos del Dr. D. Francisco Piguillem, nos han remitido las siguientes reflexiones.

«Aprecio mucho al Dr. Piguillem, su talento, y su mérito literario; aun fuera de sus grandes conocimientos en su facultad. Le estimo como amigo; pero debo clamar por la verdad en vindicacion de la América, por el agravio que nuevamente la atribuye de haber sido madre del mal venéreo, que se padece en Europa.

Esta especie que sembró Juan Gonzales de Oviedo, estaba ya enteramente desvanecida por el sabio jesuita americano Clavijero en una de sus disertaciones impresas en Italia: y mas completamente demostró la falsedad de la imputacion el Dr. D. Antonio Sanchez Valverde natural de la capital de Sto. Domingo, racionero de su metropolitana, y despues de la catedral de Guadalajara capital de la nueva Galicia: sugeto de gran talento, y de mucha literatura, el cual ilustró, y amplió la materia en otra memoria, que se imprimió en Madrid por el año de 85, poco mas, ó menos. Los datos constantes que sienta en ella, demuestran que antes que Oviedo imputase sus calumnias á la isla de Sto Domingo, y antes de que fuera á ella, ya se padezia en Italia la lúe venérea, llamada entonces *morbo itálico.*

Conservo en la memoria algunas de las especies de la de Valverde; pero lo mas seguro es que se vean ambas piezas. La de Clavijero con sus demas sabias disertaciones creo que se encuentran aquí; y en Madrid no faltarán ejemplares de la de Valverde.

Espero de la integridad del Dr. Piguillem que se procurará ambas piezas, y que su justificacion le hará confesar la verdad. Si yo conservase dichas

memorias, ó alguna de ellas, se la franquearia para su desengaño, y el de sus discípulos, y para la satisfacción de la América ofendida.

En punto á la viruela, no solo fué llevada allá de Europa, sino que no se reproduce sin nueva remesa, y en ningun punto de aquella parte del mundo se ha aclimatado, siendo un hecho constante que jamas se padece sino por epidemia cuyo origen se sabe siempre por el puerto ó parage de las costas por donde ha entrado: y así se dice por allá con propiedad, cuando se padecen, *hay peste de viruelas*. Hace tres años que la hubo en el reino de Guatemala al cabo de treinta y cinco años que estaban libres de tan terrible azote; sin embargo de que habrá como veinte y dos que se sufrió en el obispado de Chiapa, comunicada de Nueva-España á donde entró el año de 793, puntualmente por un negro esclavo del capitán del barco, en que yo fui á Veracruz, y ántes de desembarcar se le habian pegado á un hijo mio, que conmigo y toda mi familia, pasó la cuarentena en una casa de campo á media legua de la ciudad. Pero el negro fué enviado á un lazareto infeliz, de donde se propagó á otros negros, y fué cundiendo, y recorriendo todo aquel dilatado reino, hasta que se cortó en la citada provincia de Guatemala por la energía con que aquel gobierno mantuvo la incomunicacion.

El Apuntador saltuario.

M Á X I M A S.

El delito nunca proscribe, pero los delitos no son propios de ninguna clase ni de ningun partido. Si se examinan las ruinas de los estados libres, se hallará siempre su principio en una ú otra especie de proscriptcion. Júzguese siempre por la realidad de las cosas, y no por los nombres: mientras no se convenga practicamente en estos principios, la libertad y felicidad podrán ser apariencias, mas nunca realidades. Si en alguna ocasion circunstancias particulares exigieron medidas particulares, cesando la causa deben cesar los efectos.

El egoismo, la ambicion, el sórdido interés, el rencor personal, la envidia podrán muy bien escogitar sutilezas cavilosas para neutralizar en su favor los esfuerzos de la razon y la justicia; pero téngase entendido que en el presente estado de las cosas solo será subsistente aquel sistema de gobierno que adopte por base la general conciliacion, único medio para conseguir la uniformidad de voluntades, sin la cual la existencia de un estado libre es una quimera.

Los acontecimientos políticos de la España, de doce años á esta parte mas que nunca, son una continuada serie de pruebas que confirman esta teoría; y quiera Dios que cuanto ántes no nos ofrezca una nueva algun estado de la Europa mas extenso que la España. Si por desgracia nuestros hermanos de América dejáran de serlo en algun tiempo, no se atribuya á otro principio sino al desprecio de estas verdades.

Un ofendido produce centenares de descontentos, y el descontento difundido no es la mejor preparacion para grabar los delineamientos de instituciones nuevas aquella misma mano que causa la ofensa.

La ley no reconoce partidos, sino hombres. La ley misma, aun sin una necesidad urgente, suele reclamar la conservacion de algunos individuos de quienes el estado se promete ventajas, aunque un delito les haga acreedores al suplicio mas sangriento; porque la ley suprema es el bien comun. ¡Cuanto mejor reclamará la ley la conservacion de estos mismos individuos, no manchados con otro delito que el de la desgracia! (*Floresta patriótica.*)

AVISO AL PUBLICO.

Se da noticia al público de que en el dia de hoy, hasta las 8 en punto de la noche, se admite en la Administracion general de correos de esta capital, la correspondencia para Mallorca, por tener que salir una hora despues el buque conductor de la balija. Barcelona 9 de julio de 1820. = De orden del Sr. Gefe Político superior. = Antonio Buch, secretario.

Observaciones particulares.

Teatro. Poco nos quedó que desear en la comedia *la Misanropía*, y nada en *el sí de las Niñas*. Si siempre sucediese así, se desterrarían para siempre la *hiel* y la *sangre*.

Alimentos. En Valencia, Murcia y Jaen se dan los mismos á las tropas que á los caballos, segun la convocatoria de proveedores inserta en el diario de Brusi fol. 1625.

Constancia. La hay en el precio de los caramelos buenos ó malos, con miel ó sin ella, puros ó con salvado. Estando la azúcar mas ó menos cara, ni suben ni bajan de 4 cuartos la onza en todas las confiterías. ¿Será porque comprenden á un mismo precio la azúcar y tengan los mismos gastos, la misma economía, el mismo despacho y la misma tarifa de ganancias? *Respondan los gremiales.*

Aparicion terrible. Lo es la de los gruesos y puntiagudos clavos que se vuelven á observar en las carretas del tráfico interior de esta ciudad, que van acabando con el poco empedrado de algunas de sus calles y amenazan una próxima ruina á las nuevamente recompuestas.

Empleados. Con el patriotismo y el calor del dia hay quien acude á las once á la oficina. ¿Y que tenemos con esto?... ¿Como se ha de descubrir el sobrante de los pobres sastres, zapateros, albañiles, &c. &c. que trabajan desde las cinco de la mañana hasta las nueve de la noche?

Anécdota. ¿Porque motivo se observan tan pocos jóvenes en la carrera? Dijo una muchacha á una amiga suya el dia del entierro de Lacy. — ¿Que tiene de extraño? le contestó ésta. Estando formados los milicianos; no andan por las calles mas que los inválidos.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Gotemburgo en 4 dias el capitán Olof Beckman, sueco, bergantin María Sofia, con fierro, tablas, acero, y otros géneros á los Sres. de Arabet Gautier Maning y Compañía.

De la Isla de Mallorca en 4 dias el patron José Vidal mallorquin laud S. José, con pliegos para el Gobierno y la correspondencia del público.

De Alicante, Denia, Valencia y Tarragona en 13 dias el patron Francisco Collado, valenciano, bombardista Sto. Cristo, con harina, rubia, y otros géneros á varios.

De Valencia, Castellon, Tarragona y Villanueva en 10 dias el patron Joaquín Trullenque, valenciano, laud Sma. Trinidad, con ajos, y otros géneros de su cuenta.

De Valencia en 3 dias el patron Joaquín Adam, valenciano, laud Sto. Cristo, con arroz, salvado, limones, y otros géneros á varios.

T E A T R O.

Hoy se egecutará la farsa sentimental, titulada: *Arrighetto*: despues se tocará una sinfonia nueva; dando fin con el BAILABLE á la turea. *A las siete y media.*